

Hay golpes en la vida, como del odio de Dios. Violencia sexual por incesto



HAY GOLPES EN LA VIDA, COMO DEL ODIOS DE DIOS. VIOLENCIA SEXUAL POR INCESTO

THERE ARE BLOWS IN LIFE, AS THE HATRED OF GOD. SEXUAL VIOLENCE INCEST

RESUMEN

La región del Totonacapan en la costa veracruzana incluye varios municipios cuyo derrame económico se obtiene principalmente de la industria petrolera. En contraste a la riqueza económica, la pobreza se acompaña de vulnerabilidad para mujeres y niñas de pueblos originarios. La violencia sexual se une al más alto grado de exclusión e invisibilidad en el ejercicio legal de los derechos humanos. Este artículo presenta la información obtenida entre 2010 al 2014 de los casos de violencia sexual por incesto en los municipios aledaños al municipio de Poza Rica Veracruz, zona de industria petrolera.

Se parte del supuesto que el silencio y la nula atención por parte del estado significa para las víctimas de violencia sexual, lo que Giorgio Agamben conceptualiza como nuda vida y que con el miedo afianzan una cultura del horror para mantener la violencia de género.

PALABRAS CLAVE: Emociones, género, incesto, niñez, violencia sexual

Copyright © Revista San Gregorio 2016. ISSN 2528-7907. ©

ABSTRACT

Totonacapan region in the Veracruz coast includes several municipalities whose economic spill is obtained mainly from the oil industry. In contrast to economic wealth, poverty is associated with vulnerability for women and girls of native peoples. Sexual violence is bound to the highest degree of exclusion and invisibility in the lawful exercise of human rights. This article presents information obtained from 2010 to 2014 cases of incest sexual violence in neighboring municipalities to Poza Rica Veracruz, oil industry area.

It is based on the assumption that the silence and lack of attention by the state means for victims of sexual violence, which Giorgio Agamben conceptualizes as bare life and the fear entrench a culture of horror to maintain gender violence.

KEYWORDS: Emotions , gender , incest, childhood sexual violence

Copyright © Revista San Gregorio 2016. ISSN 2528-7907. ©



ARTÍCULO RECIBIDO: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ARTÍCULO ACEPTADO PARA PUBLICACIÓN: 23 DE OCTUBRE DE 2016

ARTÍCULO PUBLICADO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

INTRODUCCIÓN

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2012) la región norte del estado de Veracruz, denominada Totonacapan, es una rica extensión territorial de 48300,88 km², conforma el 5.6% de la superficie total del Estado de Veracruz. Esta región se constituye por 15 municipios: Cazones de Herrera, Coahuatlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Papantla, Poza Rica, Tecolutla, Tihuatlán, Zozocolco de Hidalgo. Los municipios de Poza Rica, Tihuatlán, Coatzintla, Cazones, y Papantla son municipios limítrofes cuya principal característica regional es la de ser zona petrolera con grandes y complejos contrastes socioeconómicos.

Por su parte la huasteca Veracruzana divide su región en Huasteca Alta conformada por quince municipios: Pánuco, El Higo, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tempoal, Ozuluama, Chiconamel, Platón Sánchez, Chalma, Tantoyuca, Tantima, Tamalín, Chinampa de Gorostiza, Naranjos Amatlán y Tamiahua. La Huasteca Baja se conforma por dieciocho municipios a saber: Huayacocotla, Ilamatlán, Zontecomatlán, Texcatepec, Zacualpan, Benito Juárez, Tlachichilco, Ixcatepec, Chicotepec, Ixhuatlán de Madero, Chontla, Tepetzintlam Temapache, Castillo de Teayo, Citlaltépetl, Tancoco, Cerro Azul y Tuxpan. Para efecto de estudio la región de la Huasteca Baja es la zona que nos importa señalar, por la cercanía geográfica con el Totonacapan, sobre todo con los municipios de Temapache, Castillo de Teayo y Tuxpan.

Según el marco geoestadístico nacional y las cartografías geoestadísticas urbanas y rurales que muestra el Consejo Nacional de Población del 2010, Papantla, Poza Rica, Tihuatlán, Cazones y Coatzintla municipios del Totonacapan de la Costa, presentan grados de marginación por localidad que va

de baja a la más alta. Solo el municipio de Poza Rica tiene un bajo grado de marginación, a diferencia de los municipios limítrofes como Coatzintla con un alto grado de marginación, Tihuatlán que van de alto a muy alto grado de marginación. El municipio de Cazones tiene un alto grado de marginación y Papantla que va de alto a muy alto grado de marginación.

En el aspecto socioeconómico, el sector productivo de esta amplia región tiene los tres sectores: el primario con la ganadería, agricultura pesca, ganadería y actividades forestales con el 33% de la población dedicada a ello, con los municipios de: Papantla, Tihuatlán, Tecolutla, Espinal y Cazones. El sector secundario explota la extracción de petróleo y gas natural, industria manufacturera, electricidad, agua, minería, y construcción con un 19% de la población en estas actividades, los municipios en este sector son: Poza Rica, Papantla, Tihuatlán, Coatzintla y Gutiérrez Zamora, que es la zona costera del Totonacapan.

En esta región hay grandes contrastes; por una parte, el derrame económico que permite a un grupo reducido la mayor riqueza y una extensa población en condiciones de pobreza. Sectores de la población, enmarcados como grupos vulnerables por sus contrastantes circunstancias culturales, políticas, económicas, de género u orientación sexual, o en virtud de raza o etnia que encuentran mayores complicaciones y problemas para ejercer sus derechos humanos; además la profunda desigualdad en las condiciones y estilos de vida con el permanente riesgo de debilitamiento y fractura de los lazos sociales (Saraví, 2009:303).

Ejemplo de ello es la permanente movilidad o migración regional, nacional e internacional que fragmenta y transforma las condiciones de vida familiar tradicional. Multidisciplinario resulta pues el tema de la vulnerabilidad social, para hablar del alto grado de amenazas, riesgos o peligros que

II.- METODOLOGÍA

sufren sectores poblacionales. En el caso estas regiones totonaca y huasteca limítrofes por su composición geopolítica, pero también por la vulnerabilidad por eventos climáticos o físicos: las inundaciones, o enfermedades como el dengue, pero también por una deficiente atención en torno a la educación

y salud sexual y reproductiva y las delicadas consecuencias de esa arista que corresponde a las políticas en salud pública y de educación social. Esto resulta interesante por la relación entre el problema de violencia sexual a infantes y su correlación de agresiones por parentesco.

Este contexto nos sirve para considerar aquí, que casi todo está por decir en ese gran tema pendiente en los estudios socioculturales y de género, nos referimos a la violencia sexual a niñas y niños en regiones interculturales. Las preocupaciones teóricas desde la antropología jurídica en los años 70 del siglo XX profundizan sus estudios acerca de las relaciones que mantenían el derecho indígena con el derecho de estado; o bien, hacia las formas de impartición de justicia en contextos social y culturalmente situados en la construcción social del delito sobre las demandas de conflictos en la vida conyugal.

Elena Azaola en la trayectoria de su experiencia de investigación menciona que el delito de violencia sexual, ya como agresión, abuso o violación es un hecho recurrente en casi todas las culturas en el mundo. Con la diferencia que México no cuenta con un registro nacional único que informe del número de niñas y niños que sufren de distintos tipos de abuso o maltrato y que la mayoría se llevan a cabo al interior de la familia. Asimismo anuncia la preocupación de que en el medio rural, las cifras de maltrato son más elevadas que en el medio urbano. Mientras que en zonas urbanas una de cuatro niñas es maltratada, en el espacio rural, una niña de cada tres sufre maltrato (2009, 249, 251).

LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL POR INCESTO.

La información hasta ahora obtenida sobre violaciones sexuales, proviene del 2010 al 2014. Del total de los casos denunciados ante el Ministerio Público, el 90% son de niñas de entre 4 y 12 años. Durante el 2010, los municipios con mayores casos de violencia sexual son: Poza Rica, Papantla, Coatzintla, Tihuatlán y Cazones; es decir, los más cercanos a la zona industrial petrolera. Las personas denunciadas y/o detenidas resultaron ser los propios familiares: primero padrastros, seguidos de los abuelos, luego los padres, los tíos, primos y en menor cantidad

fueron vecinos próximos a las víctimas. Se contabilizaron 23 violaciones de niñas y dos casos de violación a niños varones discapacitados. Los casos por Violencia Sexual representan el 46.83 % del total de los casos de todo tipo de violencia registrados y el 100% los sujetos activos de delitos fueron varones.

Durante el 2011, los municipios con mayores casos de violencia sexual son: Poza Rica, Papantla, Tuxpan, Tihuatlán y Espinal; se mantiene el porcentaje en los municipios más cercanos a la zona industrial petrolera. Las personas denunciadas y/o detenidas resultaron ser los propios familiares: primero padrastros, seguidos de los padres, en tercer lugar los vecinos, después algún conocido de la familia, desconocidos. Se contabilizaron 49 violaciones de niñas, representan el 60.31 % del total de los casos de todo tipo de violencia registrados y el 100% los sujetos activos de delitos fueron varones.

Durante el 2012, los municipios con mayor incidencia de violencia sexual son: Poza Rica, Papantla, Tuxpan, Tihuatlán y Coyutla; se mantiene el porcentaje en los municipios más cercanos a la zona industrial petrolera y se suma un municipio de la sierra totonaca. Las personas denunciadas y/o detenidas resultaron ser: primero padrastros, seguidos de los padres, en tercer lugar los vecinos, después desconocidos, y finalmente algún conocido de la familia. Se contabilizaron 72 violaciones de niñas. Los casos por Violencia Sexual representan el 87.02 % del total de los casos registrados. El 100% los sujetos activos del delito fueron varones.

Para el año 2013, los municipios con mayor incidencia de violencia sexual en esta región fueron: Poza Rica, Papantla, Tuxpan, Cazones, Coyutla; se mantiene el porcentaje en los municipios más cercanos a la zona industrial petrolera y se suma un municipio de la sierra totonaca. Las personas denunciadas y/o detenidas: primero padrastros, seguidos de los padres, en tercer lugar algún desconocido, algún conocido de la familia y finalmente los vecinos. Se contabilizaron 53 violaciones de niñas y representan el 73.33 % del total de los casos registrados. El 100% los sujetos activos del delito fueron varones.

Para el año 2014, los municipios con mayor incidencia de violencia sexual en esta región

fueron: Poza Rica, Papantla, Tuxpan, Cazones, Tihuatlán; se mantiene el porcentaje en los municipios más cercanos a la zona industrial petrolera. Las personas denunciadas y/o detenidas: primero padrastros, seguidos por desconocidos, en tercer lugar conocidos, vecino y finalmente los padres. Se contabilizaron 63 violaciones de niñas que representan el 62.85 % del total de los casos registrados. El 100% los sujetos activos del delito fueron varones.

En 2011 aumentó el 13.48% de violaciones a infantes, en comparación al 2010. En el 2012 aumentó 40.19% las violaciones a niñas en relación al año 2011, aumentó en un 26.71% las violaciones a niñas en relación al 2012. En el año 2013 hubo una disminución del 14.02% en relación al año anterior, y menos que el año 2011 en un 13.02%; pero aumento un 26.5% en relación al año 2010. Esto significa que 2012 fue el año con mayor cantidad de violaciones, quedando el 2013 en segundo lugar, en tercer lugar 2014 y en cuarto lugar 2011. La violencia sexual en relación al parentesco podemos mencionar que en los años que se investigan el continuum de los sujetos activos del delito de violación fueron con mayor cantidad padrastros, seguido por los padres, luego por vecinos y conocidos, tíos y abuelos.

¿CÓMO EXPLICAR EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA SEXUAL POR INCESTO?

Para poder darnos una explicación, tratamos es comprender la lógica que se sigue en esta región. Para tal efecto y desde la mirada de género se consideran algunos puntos importantes que se tejen para no hacer visible esta problemática sociocultural, para que ni el activismo político pudiera manifestarse, o bien, para comprender la clara postura jurídica de silencio, abandono y corrupción respecto al problema de la violencia sexual en niñas en la zona del Totonacapan.

Primero, los pactos patriarcales tradicionales, que defienden a ultranza prácticas tradicionales como es el caso de la importancia de la virginal honra como valor y código de honor femenino. Trabajos como el de Victoria Chenaut (2011), han dado cuenta de ello, pero necesario es considerarlo como parte de esa matriz de dominación y violencia interseccional.

El segundo punto es el régimen de sexualidad (Foucault 1989), entendido como la serie de mecanismos normativos e institucionales

que definen y dictan la organización social respecto al sexo, del control sobre los cuerpos, la vida y su reproducción, pero también de los deseos y sus placeres. Que tiene sus pilares más en las creencias y en la moral religiosa, que en las prácticas jurídicas, políticas y de derechos. Un régimen que controla y vigila no solo el goce y el placer con su sentido negativo; utiliza además, una compleja estrategia entre los sentimientos románticos de pasión posesiva, con las tecnologías de la destrucción de modo incesante, permanente, repetitivo. Esto tendrá como efecto a personas educadas y sostenidas en del terror (Fregoso 2012; Cecilia Menjívar 2012; Velázquez y Ruvalcaba 2012).

El tercer punto. En una zona industrial petrolera como es la del norte del estado de Veracruz, no sólo favorece la educación emocional romántica con sus tintes contemporáneos de habitualidad del horror; además, convoca a una doble moral en las prácticas cotidianas, con la irreconciliable entre el deseo sexual personal y la respetable normatividad social. Esto conforma, entre otros fenómenos, una organización laboral burguesa que privilegia las actividades entre los géneros a partir de la tradicional división del trabajo que favorece la represión, dominio y control del tiempo femenino.

En esta estructura de costumbres y de vida cotidiana, el varón mantiene sus facultades y privilegios patriarcales en la esfera pública y la mujer al interior del hogar. Como bien menciona Luhman (1985), el amor apasionado romántico pasa a ser considerado condición previa para llegar al matrimonio, con la exigencia del reconocimiento del amor condicionante para el derecho al matrimonio y un estado jurídico legal con un mayor estatus de rango moral.

Como cuarto punto, en una sociedad de estratificación económica y social patriarcal caciquil, la violación sexual de menores de edad se visibiliza como una mera acción moralista, acaso un suceso impúdico que incluso justifican los actos violentos incestuosos como condiciones de pobreza y de hacinamiento, de tal modo que dos partes fundamentales se borran o se vuelven invisibles: el referente principal, "el hombre violento queda oculto del ojo público, gracias a la diseminación de los argumentos evasivos" (Domínguez Ruvalcaba, 2013: 149) que se usan en los discursos de las instituciones

encargadas de los asuntos jurídicos; y el segundo aspecto que se borra con la naturalización de las prácticas: la dominación hacia aquellos vulnerables establece una cadena de discriminación y explotación altamente estratificada, es decir "la sociedad poscolonial reproduce la colonialidad al infinito, pues la experiencia de la dominación cumple la función de compensar los abusos recibidos de los agentes inmediatamente superiores" llámese hacendado, jefe, político, padre, abuelo, hermano (Domínguez, 2012: 265).

Finalmente, las violaciones se documentan como un acto criminal individualizado y no como un hecho social que deviene en pandemia y problema de salud pública. Individualizar los casos y las víctimas resulta favorable porque esa individuación permite ocultar la ineptitud, falta de atención con nulas acciones efectivas y políticas inexistentes de las instancias de gobierno. El silencio y la burocracia extrema de los casos de violencia sexual y de género a niñas refuerza su desprotección.

UNA CONDICIÓN DE LAS LEYES POR COSTUMBRE E IMPUNIDAD JURÍDICA

Rosa Linda Fregoso, Héctor Domínguez Ruvalcaba, Patricia Ravelo Blancas son autores que dan cuenta de la relación entre la pobreza, la corrupción, las brechas de comunicación generacionales y las fracturas de las estructuras tradicionales de las familias y el ejercicio de la violencia con un sentido patriarcal de victimización. Es decir, cuando a los violadores: abuelos, tíos, padrastros, padres, primos, se les ubican como víctimas de celotipia o como incapaces de controlar sus impulsos. Así, violadores y feminicidas ingresan como enfermos, incapacitados y no como infractores. En la vida cotidiana, el discurso de sentido común tergiversa el sentido de la sexualidad y se acusa a las niñas o adolescentes de seductoras precoces, y son las menores de edad quienes cargan con la culpa y el estigma de ser responsables de su propia violación.

Se suma a lo anterior el problema de la semántica del discurso jurídico, donde el concepto mujer comprende a las personas que tienen plenos derechos y obligaciones civiles. Se considera mujer en relación a la mayoría de edad, esto es, 18 años. Los discursos del derecho son claros en manifestar que las

niñas ni son ciudadanas ni sujetos de plenos derechos, por lo tanto no se visibilizan dentro del panorama de la legislación para su protección contra cualquier tipo de violencia sino hasta el 2014, cuando en el estado de Veracruz se lanza la Ley para Protección a niños y niñas, pero sin que la ciudadanía sepa que tal Ley existe.

Sumando a la vaguedad respecto a la defensoría de infantes y desde la arista demográfica, la Comisión Económica para América Latina y el Programa para el Desarrollo CEPAL y PNUD encajan a niños y niñas dentro del concepto de juventud. Para CEPAL y PNUD hay variables para considerar a una joven de acuerdo a su rango de edad, contextos socioeconómicos y culturales particulares. De tal forma que en contexto de estratos sociales de clases medias se designa la categoría de jóvenes en el rango de 15 a 24 años; incluso. Para los estratos medios altos y altos urbanizados la idea de juventud se amplía de 25 a 29 años.

En los contextos rurales o de aguda pobreza la edad para considerar a una persona joven es de 10 a 14 años (Rodríguez, 2001: 11). Siguiendo esta tipología de juventud por franja etaria, las niñas de las regiones del Totonacapan y la Huasteca Baja veracruzanas tienen en contra no solo la desprotección de las normativas positivas, también a los sistemas normativos tradicionales (antes llamados sistemas de usos y costumbres), cuyas reglas suponen a la menstruación el cambio de niña a mujer. Así con infancia invisible de derechos, niñas de entre 12 y 16 años pasan directamente a la adultez, a través del matrimonio; o bien a embarazos no deseados y/o a la maternidad en soltería. Para el caso de niñas con embarazos y casamientos tempranos, muy bien pudieron ser por violación y bajo el silencio de las familias, que prefieren casarlas ante la deshonra social.

CONCLUSIONES

Frente a este ramillete de condiciones las tecnologías de género, en tanto posibilidades deconstructivas sociales, dan la pauta para poder considerar un proceso paulatino de largo aliento para la sensibilización, concienciación hacia el empoderamiento de mujeres y niñas, para la creación de una atmósfera de bienestar, bajo ciertas pautas: las políticas públicas con perspectiva de género, el activismo feminista y las redes

de investigación y acción en espacios comunitarios.

Una vía de pensar los cambios acerca de las condiciones de atención de cuerpo respecto a la educación sexual y salud sexual hacia niñas es también la creación y sostenimiento de albergues con personal especializado para la atención a niñas con traumas por violencia sexual. Finalmente es preciso poner sobre la mesa de discusión académica y política la problemática de las violaciones a niñas y niños en espacios rurales e indígenas. Visibilizar el problema, hablar de él y exponerlo es el primer paso hacia una condición de negociación y acuerdos encaminados hacia la erradicación de la violencia sexual hacia niñas y niños. ■

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Chenaut, V. (2011). "Violencia y delitos sexuales entre los totonacas de Veracruz, México". En: Chenaut, Victoria y Magdalena Gómez, Héctor Ortiz y María Teresa Sierra (Coordinadores), *Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización*, (pp. 335-356). México, CIESAS/ FLACSO.

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LXIII Legislatura H. Congreso del Estado de Veracruz, [En línea]. Recuperado de: <http://www.legisver.gob.mx/?p=ley> [Acceso el 20 de agosto de 2015]

Domínguez R. H. (2013). *De la sensualidad a la violencia de género. La modernidad y la nación en las representaciones de la masculinidad en el México Contemporáneo*, México, CIESAS/CONACYT.

Foucault, M. (2012). *Historia de la Sexualidad I. La voluntad del saber*, México: Siglo XXI Editores,

Fregoso, R. L. (2012). "Violencia de género ante el derecho y los derechos humanos". En Julia Monárrez Frago (Coord.), *Vidas y territorios en busca de justicia* (pp. 1-33). Ciudad Juárez, México: COLEF.

José G. (2011), "Lo acusan de abuso erótico sexual" en Noreste, *Diario Regional Independiente*, 31 enero de 2011, Poza Rica, Veracruz.

Luhmann, Niklas (1985). *El amor como pasión: la codificación de la intimidad*, Barcelona: Editorial Península.

Mendoza F. (2011), "Encarcelan a golpeador de Mujeres", *Tuxpan, Veracruz en: Noreste, Diario Regional Independiente*, Viernes 28 de enero de 2011, p. 3.

Ravelo B. P. y H. D. Ruvalcaba (Coords), (2013). *Diálogos Interdisciplinarios sobre Violencia Sexual. Antología. Colección Diversidad sin Violencia*, México: LLILAS/ FONCA CONACULTA/ Chicano Studies The University of Texas at El Paso, Ediciones EÓN.

Rodríguez V. J. (2001). *Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes*, Chile: CEPL/ECLAC.

Rosemberg, F y E Troya (2012). "Trípode: incesto, género parentesco. Sociedades en construcción de género diferente". En, *El Ocaso de la Diosa. Incesto, género y parentesco* (pp. 281-309). México: Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C, Miguel Ángel Porrúa.

